

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

¡Borra Saldos!

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE GUILLERMO ARSENAULT

Objetivo de la Promoción

La promoción “¡Borra Saldos!” tiene como objetivo incentivar a los afiliados de la Cooperativa a mantenerse al día sus pagos de préstamos, ofreciendo la oportunidad de participar en un sorteo de premios que reducirá sus saldos de capital.

Participantes

- **Quiénes Pueden Participar:** Todas las personas naturales afiliados a la Cooperativa que realicen pagos de préstamos de L.300.00 o más y/o poner el crédito al día, entre el 18 de noviembre y el 31 de enero de 2025.
- **Modalidades de Pago Aceptadas:** Efectivo, transferencias bancarias, transferencias electrónicas, ACH y UNIRED.
- **Asignación de Boletos:** Se asignará un número electrónico por cada pago de L.300.00 o más, con un máximo de 10 boletos por día.

Premios

- **Descripción de los Premios:** Tres premios de L.5,000.00 cada uno, aplicables a saldos de capital o acreditables a la cuenta retirable si el crédito está cancelado.
- **Fecha del Sorteo:** 5 de febrero del 2025.
- **Entrega de Premios:** Los premios serán entregados a los ganadores que hayan cumplido las condiciones y lo podrán reclamar presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).

Condiciones y Restricciones

- **Elegibilidad:** Los números ganadores serán seleccionados al azar de manera electrónica. Los ganadores deben tener su cuenta de Aportaciones activa y estar al día con sus obligaciones de crédito.
- **Exclusiones:** No pueden participar personas jurídicas afiliadas a la Cooperativa ni afiliados con créditos en estado extrajudicial.

- **Publicación de Ganadores:** Los ganadores serán anunciados en la página de Facebook de la Cooperativa a más tardar el 5 de febrero.
- **Reclamación de Premios:** Los ganadores tienen hasta 30 días hábiles después del sorteo para reclamar su premio.
- **Aplican Restricciones**

Responsabilidades y Derechos

- **Autorización de Uso de Imagen:** Los ganadores deben autorizar el uso de su nombre e imagen en publicaciones y medios publicitarios de la Cooperativa.
- **Firma de Acta de Entrega:** Los ganadores deben firmar un acta de entrega aceptando las condiciones del premio.

Divulgación y Modificaciones

- **Publicación del Reglamento:** El reglamento será publicado en formato impreso y digital en las filiales y páginas sociales de la Cooperativa.
- **Modificaciones:** La Cooperativa se reserva el derecho de modificar los términos del reglamento durante la vigencia de la promoción, notificándolo previamente a los participantes.



Lic. Mario Gonzales Moncada
Gerente General




Jenny S. Sevilla
Jefe de Mercadeo